

3736

REAL DECRETO 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, establece, en su artículo 17.2, que corresponde a la Comunidad Autónoma la ejecución de la legislación del Estado en materia laboral.

Por otra parte, el Real Decreto 3825/1982, de 15 de diciembre, determina las normas y el procedimiento a que han de ajustarse las transferencias de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto citado, que también regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto, esta Comisión, tras considerar su conveniencia y legalidad, adoptó, en su reunión del día 27 de diciembre de 1982, el oportuno acuerdo cuya virtualidad práctica exige la aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto objetivo inmediato del presente.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de diciembre de 1982,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias de Andalucía de fecha 27 de diciembre de 1982, por el que se transfieren competencias y funciones del Estado en materia de trabajo a la Comunidad Autónoma y se le traspasan los correspondientes servicios e Instituciones y medios personales, materiales y presupuestarios precisos para el ejercicio de aquéllas.

Art. 2.º 1. En consecuencia, quedan transferidas a la Junta de Andalucía las competencias a que se refiere el acuerdo que se incluye como anexo del presente Real Decreto y traspasados a la misma los servicios e Instituciones y los bienes, derechos y obligaciones, así como el personal y créditos presupuestarios que figuran en las relaciones números 1 a 3 adjuntas al propio acuerdo de la Comisión Mixta indicada, en los términos y condiciones que allí se especifican.

2. En el anexo II de este Real Decreto se recogen las disposiciones legales afectadas por la presente transferencia.

Art. 3.º Los traspasos a que se refiere este Real Decreto tendrán efectividad a partir del día 1 de enero de 1983, señalado en el acuerdo de la Comisión Mixta.

Art. 4.º Los créditos presupuestarios que figuran detallados en la relación 3.2 como bajas efectivas serán dados de baja en los conceptos de origen del Presupuesto prorrogado y transferidos por el Ministerio de Hacienda a los conceptos habilitados en los capítulos IV y VII de la Sección 32, destinados a financiar los servicios asumidos por los Entes Preautonómicos y Comunidades Autónomas una vez que se remitan al Departamento citado por parte de la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social los certificados de retención de crédito acompañados de un sucinto informe de dicha oficina para dar cumplimiento a lo dispuesto en el anexo I, 1.º, apartado a), punto 2, de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1982.

Art. 5.º El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1982.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

ANEXO I

Don Valeriano Muñoz López y doña Soledad Mateos Marcos, Secretarios de la Comisión Mixta de Transferencias de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía,

CERTIFICAN:

Que en la sesión plenaria de la Comisión, celebrada el día 27 de diciembre de 1982, se adoptó el acuerdo sobre transferencias a la Comunidad Autónoma de Andalucía, de las competencias, funciones y servicios en materia de trabajo, en los términos que a continuación se expresan:

A) Referencia a normas constitucionales y estatutarias legales en las que se ampara la transferencia.

La Constitución, en el artículo 149.1, 7.º, reserva al Estado la competencia exclusiva sobre legislación laboral, sin perjuicio de su ejecución por los órganos de la Comunidad Autónoma.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía de Andalucía establece, en su artículo 17.2, que corresponde a la Comunidad Au-

tónoma de Andalucía la ejecución de la legislación del Estado en materia laboral, asumiendo las facultades y servicios que en este ámbito, y a nivel de ejecución, ostenta actualmente el Estado respecto a las relaciones laborales, sin perjuicio de la alta inspección de éste y de lo establecido en el artículo 149.1, 2.º, de la Constitución.

En base a estas previsiones constitucionales y estatutarias es legalmente posible que la Comunidad Autónoma de Andalucía tenga competencias en materia de trabajo, por lo que se procede a operar ya en este campo transferencias de competencias de tal índole a la misma.

En consecuencia con lo expuesto parece necesario y resulta estrictamente legal llegar a un acuerdo sobre transferencia de competencias, en las materias indicadas, a la Junta de Andalucía para cumplir así los objetivos de su creación y para posibilitar la exigencia constitucional de la organización territorial del Estado diseñada.

B) Competencias y funciones que asume la Comunidad Autónoma e identificación de los servicios que se traspasan.

Se transfieren a la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro de su ámbito territorial, en los términos del presente acuerdo y de los Reales Decretos y demás normas que lo hagan efectivo y se publiquen en el «Boletín Oficial del Estado», las siguientes competencias:

En materia de trabajo y al amparo de los artículos 17.2 del Estatuto y 149.1, 7.º de la Constitución:

1. Se transfieren a la Junta de Andalucía las competencias de la Administración del Estado para conocer, tramitar y resolver los expedientes relativos a las siguientes materias:

1.1 Autorización de apertura para la iniciación de las actividades laborales en los Centros de trabajo, así como la concesión de las autorizaciones correspondientes para reanudar o proseguir los trabajos después de efectuar alteraciones, ampliaciones o transformaciones de importancia en los locales e instalaciones de aquéllos.

1.2 Encuadramiento laboral de las Empresas y de sus Centros de trabajo.

1.3 Calificación o valoración de puestos de trabajo.

1.4 Fijación o modificación de los salarios en el régimen de trabajo medido y las bases y tarifas en el no medido, cuando existan incentivos, entendiéndose, en general, de los expedientes sobre implantación, aplicación, modificación y revisión o supresión de los sistemas de trabajo con incentivo.

1.5 Recibos de salarios.

1.6 Jornadas y horarios de trabajo. Trabajo en horas extraordinarias.

1.7 Regímenes de descanso dominical y semanal.

1.8 Trabajo de las mujeres y de los menores.

1.9 Plus de distancia y plus de transporte.

1.10 Modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo siempre que no impliquen la supresión o suspensión de puestos de trabajo o reducción de jornada de trabajo.

1.11 Determinación de las fiestas laborales de ámbito local y sustitución de fiestas a que se refiere el artículo 1.3 del Real Decreto 2819/1981, de 27 de noviembre.

1.12 Las competencias de la Administración Laboral en materia de comedores, economatos laborales y fundaciones laborales.

2. En materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo se transfieren las siguientes competencias:

2.1 La fiscalización, a través de la Inspección de Trabajo, de la prevención de accidentes y de la Seguridad e Higiene en el Trabajo.

2.2 Dictar los acuerdos sobre declaración de trabajos tóxicos, peligrosos, excepcionalmente penosos y otros de naturaleza análoga y cuantas resoluciones se relacionen con esta materia.

2.3 La recepción de los partes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

3. Respecto a las relaciones colectivas de trabajo, se reconocen las siguientes funciones:

3.1 La Junta de Andalucía ejercerá las competencias del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en materia de Convenios Colectivos, cuyo ámbito de aplicación territorial no exceda al de la Comunidad Autónoma. Estas competencias deberán ejercerse observando los condicionamientos o limitaciones generales para todo el Estado que, en su caso, puedan establecerse por la adecuada normativa. Las resoluciones de la Junta que vulneren dichos límites y condiciones podrán ser revisadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de oficio o a instancia de cualquiera de las partes afectadas.

3.2 En materia de huelgas y cierres patronales la Junta de Andalucía conocerá de las declaraciones de huelga y cierre, recibiendo las comunicaciones al efecto y reconociéndosele facultades de conciliación, mediación y arbitraje.

3.3 En materia de conflictos colectivos, la Junta de Andalucía conocerá, tramitará y resolverá los expedientes de con-

fluctos colectivos que se susciten por controversia en relación con cualquiera de las materias transferidas.

3.4 En materia de representación sindical en la Empresa, la Junta de Andalucía conocerá y resolverá los expedientes cuya competencia tiene atribuida la autoridad laboral.

4. Inspección y sanción.

4.1 La Inspección de Trabajo cumplimentará los servicios que, dentro del marco de funciones y competencias de este Cuerpo, le encomiende la Junta de Andalucía.

4.2 Se transfiere a la Junta de Andalucía, dentro del ámbito de su competencia, el ejercicio de la facultad de imposición de las sanciones previstas en el artículo 57 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Ley 8/1980, de 10 de marzo, así como las restantes previstas en la legislación laboral, hasta las cuantías máximas establecidas en las disposiciones correspondientes.

Esta potestad se ejercerá a propuesta de la Inspección de Trabajo.

C) Competencias, servicios y funciones que se reserva la Administración del Estado.

En consecuencia con la relación de competencias traspasadas permanecerán en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y seguirán siendo de su competencia para ser ejercitadas por el mismo las siguientes funciones y actividades que tiene legalmente atribuidas:

a) La totalidad de las competencias en materia de migraciones interiores y exteriores, fondos de ámbito nacional y de empleo, sin perjuicio de lo que establezcan las normas del Estado sobre estas materias.

b) La alta inspección.

c) Cualesquier otra que le corresponda en virtud de alguna norma que no haya sido objeto de transferencia.

D) Funciones en que han de concurrir la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma y forma de cooperación.

Se desarrollarán coordinadamente entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con los mecanismos que en cada caso se señala, las siguientes funciones y competencias:

1. La Administración del Estado facilitará a la Junta de Andalucía información sobre los expedientes de regulación de empleo y estadística de empleo que afecten a la Comunidad Autónoma.

La Junta de Andalucía, por su parte, facilitará a la Administración del Estado información y datos estadísticos sobre el ejercicio de las competencias transferidas en materia de Convenios Colectivos, huelgas, cierres patronales, conflictos colectivos, partes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y demás estadísticas de interés general.

E) Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan.

Se traspasan a la Junta de Andalucía los bienes, derechos y obligaciones del Estado que se recogen en el inventario detallado de la relación adjunta número 1, donde quedan identificados los inmuebles, muebles y las concesiones y contratos afectados por el traspaso. Estos traspasos se formalizarán de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía y demás disposiciones en cada caso aplicables.

F) Personal adscrito a los Servicios e Instituciones que se traspasan.

1. El personal adscrito a los Servicios e Instituciones traspasadas y que se referencia nominalmente en la relación adjunta número 2 seguirá con esta adscripción, pasando a depender de la Junta de Andalucía en los términos legalmente previstos por el Estatuto de Autonomía y las demás normas en cada caso aplicables y en las mismas circunstancias que se especifican en la relación adjunta y con su número de Registro de Personal.

2. Por la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y demás órganos competentes en materia de personal se notificará a los interesados el traspaso. Asimismo, se remitirá a los órganos competentes de la Junta de Andalucía una copia de todos los expedientes de este personal transferido procediéndose por la Administración del Estado a modificar las plantillas orgánicas y presupuestarias en función de los traspasos operados.

G) Valoración provisional de las cargas financieras de los servicios traspasados.

1. Queda pendiente el cálculo definitivo del coste efectivo de los servicios que se traspasan, que deberá ser aprobado por el Consejo de Ministros, a propuesta de la Comisión Mixta. Por esta razón no se publica la relación 3.1.

2. Los recursos financieros que se destinan a sufragar los gastos originados por los servicios que se traspasan, durante el ejercicio de 1983, figuran en la relación 3.2.

La cuantía de estos recursos se ha fijado con datos de los Presupuestos Generales del Estado para 1982. Dichas cuantías deberán actualizarse una vez conocidos los Presupuestos para 1983 y la valoración definitiva a que se refiere el apartado anterior.

H) Documentación y expedientes que se traspasan.

La entrega de la documentación y expedientes de los servicios traspasados se realizará en el plazo de un mes y será objeto de la oportuna acta de entrega y recepción autorizada por las autoridades competentes en cada caso. Igualmente se entregarán los expedientes en tramitación correspondientes a los servicios traspasados en los que no haya recaído resolución definitiva antes de la fecha señalada en el acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias. No obstante los recursos administrativos contra resoluciones de la Administración del Estado, se tramitarán y resolverán por los órganos de ésta.

I) Fecha de efectividad de las transferencias.

Los traspasos de funciones y de medios objeto de este acuerdo tendrán efectividad a partir del día 1 de enero de 1983.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid a 27 de diciembre de 1982.—Valeriano Muñoz López y Soledad Mateos Marcos.

(Continuará.)

MINISTERIO DEL INTERIOR

3737

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 1983, de la Dirección General de Tráfico, sobre nuevo modelo de autorización especial para conducir vehículos que transporten mercancías peligrosas.

Se han incorporado al texto del Acuerdo Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR), entre otras enmiendas, la correspondiente al marginal 10.170, que se refiere a las exigencias especiales relativas a los conductores de vehículos cisternas, así como otra referida al marginal 10.181, sobre documentos que deben llevarse en el vehículo, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 82, de 6 de abril de 1982, y corregida en el «Boletín Oficial del Estado» número 200, de 21 de agosto del mismo año. Por otra parte, el modelo de autorización a que se refieren dichos marginales, y que pasa a constituir el apéndice B-6 del anexo B del citado texto, fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 307, de 23 de diciembre de 1982.

En consecuencia, se hace preciso adaptar el modelo de la autorización que habilite para conducir vehículos que transporten mercancías peligrosas al establecido por el ADR, a fin de proporcionarlo, especialmente y con carácter de urgencia, a los conductores que realicen estos transportes fuera de nuestras fronteras, en donde les podrá ser exigido desde el 1 de enero de 1983.

Por lo tanto, esta Dirección General de Tráfico, oída la Comisión Interministerial de Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas, resuelve:

Primero.—Las Jefaturas Provinciales de Tráfico, conforme al modelo que figura como anexo a la presente Resolución, expedirán la autorización que habilite para conducir vehículos que transporten mercancías peligrosas a que se refiere el ADR, denominada «Certificado de formación».

Segundo.—Los Conductores que en la fecha de publicación de esta disposición ya posean autorización expedida conforme al modelo actualmente en vigor y tengan que realizar transportes de mercancías peligrosas a/o través de países adheridos al ADR deberán canjearla en la Jefatura de Tráfico en la que le fue expedida por el modelo que figura como anexo, que igualmente tendrá validez en territorio nacional, siempre que acrediten haber recibido la formación especializada para el transporte que han de realizar.

Tercero.—Para la conducción por el territorio nacional de vehículos que transporten mercancías peligrosas seguirá siendo válida la autorización expedida conforme al modelo actual, hasta tanto se determine por esta Dirección General los plazos en que deben ser sustituidas.

Lo que digo para su conocimiento y efectos.
Madrid, 14 de enero de 1983.—El Director general, José Luis Martín Palacin.

3736
(Conclusión.)

REAL DECRETO 4043/1982, de 20 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo. (Conclusión.)

Traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, aprobados por Real Decreto 4043/1982, de 20 de diciembre. (Conclusión.)

ANEXO II

Apartados del Real Decreto	Preceptos legales afectados
1.1	Artículo 17.7, Decreto de 3 de abril de 1971. Artículo 1, Orden de 20 de diciembre de 1971. Artículo 3, en relación con el 1.14 de la Orden de 9 de marzo de 1971. Artículo 187, Ley General de la Seguridad Social.
1.2	Artículo 17.5, Decreto de 3 de abril de 1971.
1.3	Artículo 17.10, Decreto de 3 de abril de 1971.
1.4	Artículo 17.4, Decreto de 3 de abril de 1971. Artículo 13, Decreto de 17 de agosto de 1973. Artículo 11, Orden de 22 de noviembre de 1973.

Apartados del Real Decreto

Preceptos legales afectados

1.5	Artículo 9, Orden de 22 de noviembre de 1973.
1.6	Artículo 17.8 y 8, Decreto de 3 de abril de 1971.
1.7	Artículo 17.8, Decreto de 3 de abril de 1971.
1.8	Artículo 17.8, Decreto de 3 de abril de 1971.
1.9	Artículo 17.3, Decreto de 3 de abril de 1971.
1.10	Artículo 17.9, Decreto de 3 de abril de 1971. Artículo 41, Estatuto de los Trabajadores. Real Decreto 696/1980, de 14 de abril.
1.11	Real Decreto 2619/1981, de 27 de noviembre.
1.12	Orden de 30 de junio de 1938. Decreto de 21 de marzo de 1958. Decreto de 16 de marzo de 1961.
2.1	Artículo 17.11, Decreto de 3 de abril de 1971. Artículo 2, Orden de 9 de marzo de 1971.
2.2	Artículo 17.4, Decreto de 3 de abril de 1971.
2.3	Artículos 21 y 22, Orden de 13 de octubre de 1967.
3.1	Estatuto de los Trabajadores.
3.2	Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo.
3.3	Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo.
3.4	Artículo 81, Estatuto de los Trabajadores.
4.1	Ley 39/1962, de 21 de julio. Decreto 2122/1971, de 23 de julio.
4.2	Artículo 16, Decreto de 3 de abril de 1971. Artículo 57, Estatuto de los Trabajadores.

RELACION Nº 1.

INVENTARIO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA EN MATERIA DE TRABAJO.

1.- Inmuebles

Nombre y Uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica.	Superficie en m2.			Observaciones
			Cedido	Compartido	total	
Edificio Oficinas	ALMERIA.- c/Javier Sanz, nº. 14.	Patrimonio A.I.S.S.	350	-	798	(1)
Edificio Oficinas	CADIZ.- Avda. López Pinto, 10.	Patrimonio A.I.S.S.	488	-	5.069	La planta 3ª
Edificio Oficinas	CORDOBA.- Gran Capitán, nº. 10.	Patrimonio A.I.S.S.	459	896	6.463	(2)
Edificio Oficinas	GRANADA.- C/ Azacayas, -	Arrendado	766	-	766	La superficie transferida corresponde a la totalidad del inmueble.
Edificio Oficinas	HUELVA.- Avda. de Mor-	Patrimonio	270	-	3.866	La superficie cedida se ubica en el ala derecha de la segunda planta del inmueble.
Edificio Oficinas	JAEN.- Avda. de Madrid nº. 74.	Arrendado	480	176	1.727	(3)

- 1 -

1. Inmuebles (continuación).

- 2 -

Nombre y Uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica.	Superficie en m2.			Observaciones
			Cedido	Compartido	Total	
Local Oficinas	MÁLAGA.- Calle de la redia, 25 Pl. 2ª	Patrimonio A.I.S.S.	650	100	1.170	(4)
Local Oficinas	SEVILLA.- Avda. de La República Argentina, 64.	Patrimonio A.I.S.S.	1.494	-	23.619	

- 2 -

CLAUSULA GENERAL

Se transfiere a la Junta de Andalucía el mobiliario y material normalizado y no normalizado cuya utilización corresponda en el momento de la transferencia al personal y los servicios objeto de traspaso.

LLAMADAS A LAS NOTAS DE LAS OBSERVACIONES

(1) La superficie transferida se concretará en la planta 1.ª del edificio de AISS en Almería, reservándose el resto de la planta para futuras transferencias. En la columna «Total» se hace constar la de la planta sobre la que se efectúa la transferencia.

(2) La superficie transferida se concreta en la planta 2.ª del inmueble, cuyo resto está ocupado por el INEM. En la superficie compartida se encuentra la de la planta baja con su vestíbulo de entrada y salón de actos.

(3) La superficie transferida se concretará, a ser posible, en la planta 3.ª del inmueble. La renta del arrendamiento continuará siendo abonada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. La transferencia se hará efectiva tan pronto como los servicios actualmente instalados en dichos locales se trasladen a la nueva ubicación prevista.

(4) La superficie transferida se concretará en la planta 2.ª del edificio de AISS de Málaga, ocupado en su resto por Organismos diversos. En la columna «compartido» se incluyen servicios comunes de pasillos, aseos, etc., de la planta en la que se opera la transferencia. En la columna «total» se hace constar la de la planta sobre la que se efectúa la transferencia.

RELACION Nº 2.-
RELACION DE PERSONAL ADSCRITO A LOS SERVICIOS QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA
DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO DE ALMERIA.-
2.1. Relación Nominal de Funcionarios

Nº Registro	Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenecen	Situac. Activa.	Puesto de trabajo que desempeña.	RETRIBUCIONES		
					Básicas	Complement.	Año 1.982
A02FG07835	SORIANO FERNANDEZ, M.ª Inés	General Administrativo	Activo	Jefe Sec. Sanciones	667.464	457.536	1.125.000,-
T06PG05A1010	GONZALEZ VAQUERO, Francisco	Letrado AISS	Activo		1.078.840	355.428	1.434.268,-
T06PG05A2049	GARCIA FERNANDEZ, Guillermo	Letrado AISS	Activo		996.520	355.428	1.351.948,-
T06PG05A1140	PEREZ COMPANY, Juan M.	Letrado AISS	Activo		1.037.680	355.428	1.393.108,-
T06PG05A2390	PEREZ MIRANDA, José M.	Letrado AISS	Activo		844.200	355.428	1.199.628,-
T06PG06A0245	MARTINEZ CATALAN, Jesús	Técnico Contab. AISS	Activo		1.037.680	355.428	1.393.108,-
T06PG09A2495	ALONSO DE TOMAS, Mercedes	Técnico Adm. AISS	Activo		1.093.232	292.560	1.385.792,-
T06PG11A0577	BENJAMIN FERNANDEZ, Mercedes	Administrativo AISS	Activo		766.248	248.232	1.014.480,-
T06PG11A0682	GONZALEZ FERNANDEZ, Rocío	Administrativo AISS	Activo		683.928	248.232	932.160,-
T06PG12A3577	GARCIA SOCAS, M.ª Luisa	Auxiliar AISS	Activo		404.072	239.860	643.932,-
T06PG12A3608	ARVIDE NAVARRO, Emilia	Auxiliar AISS	Activo		337.608	239.860	577.468,-
T06PG12A2590	ORTIZ RAMOS, Juan	Auxiliar AISS	Activo		337.608	239.860	577.468,-
T06PG12A1212	LOPEZ CUADRA, Castro J.	Auxiliar AISS	Activo		420.536	239.860	710.396,-
T06PG12A1148	LOPEZ BECERRA, Antonio	Auxiliar AISS	Activo		441.116	239.860	730.976,-
T06PG12A1102	PIÑERO SOLA, Manuel	Auxiliar AISS	Activo		445.232	239.860	735.092,-
T06PG15A1420	RUIZ MARTIN, José A.	Subalterno AISS	Activo		352.908	311.148	664.056,-

Nº Registro	Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenecen	Situac. Activa.	Puesto de Trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES		
					Básicas	Complement.	Año 1.982
T06PG15A1931	AMERICO SANCHEZ, Joaquín	Subalterno AISS	Activo		315.864	311.148	627.012,-
RESUMEN: Total de funcionarios que se traspasan por cuerpos o escalas:					General Administrativo	7
					Letrados AISS	4
					Téc. Contab. AISS	1
					Técnicos Adm. AISS	1
					Administrativo AISS	2
					Auxiliar AISS	6
					Subalterno AISS	2
					TOTAL	17
Total de puestos de trabajo por niveles:					Jefe Seccións	1	

PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA
DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO DE ALMERIA.-

Puesto de Trabajo	Cuerpo o Escala	Núm.	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
			Básicas	Complementarias	
Jefatura de Negociado de Ordenación Laboral y Promoción Social.					

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRANSFIERE A LA JUNTA DE ANDALUCÍA
DIRECTOR PROVINCIAL DE TRABAJO DE CÁDIZ.

Apellidos y nombres	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
GONZÁLEZ LAM, Rosario	Laboral Contratado	50.144		50.144

RELACION Nº 2
RELACION DE PERSONAL ASORTADO A LOS SERVICIOS QUE SE TRANSFIEREN A LA JUNTA DE ANDALUCÍA
DIRECTOR PROVINCIAL DE TRABAJO DE CÁDIZ

2.1. Relación Nominal de Funcionarios

Nº Registro	Apellidos y Nombres	Cuerpo o Escala a que pertenecen	Situación Actual	Puestos de trabajo que desempeña		RETRIBUCIONES AÑO 1.982	
				Básicas	Complementarias	Básicas	Complementarias
101P200265	MONTES MOLINA, Francisco	General Técnico	Activo	Jefe Sec.O.L.Tr.SI	1.178.628	708.600	1.887.228
106P2030410	OLAR RUDDO, Juan Antonio	Letrado A.I.S.S.	Activo	Jefe Sec.Sanciones	1.161.160	677.120	1.838.280
106P2050516	CHACON REJAS, Antonio	Letrado A.I.S.S.	Activo	J.Reg.A.L.Seg.Ha.	1.161.160	510.684	1.671.844
103P2015531	LUNA IBAÑEZ, Estrella	General Auxiliar	Activo		404.072	330.036	734.108
103P017259	MARTINEZ GARCIA, Nerea	General Auxiliar	Activo		404.072	330.036	734.108
106P2020131	VILLALBA CABRILLO, Francisco	Traducción A.I.S.S.	Activo		1.037.680	355.428	1.393.108
106P2050703	DE MO-LOUIS MAGALHAES, Enrique	Letrado A.I.S.S.	Activo		1.130.000	355.428	1.485.428
106P2020125	LOPEZ GONZALEZ COLUJAN, Juan	Técnico Admón A.I.S.S.	Activo		1.175.552	292.560	1.468.112
106P2020124	SANCHEZ ALVAREZ, Joaquín	Técnico Admón A.I.S.S.	Activo		1.175.552	292.560	1.468.112
106P2020126	MARTELLO OTI, Salvador	Técnico Admón A.I.S.S.	Activo		1.200.800	292.560	1.493.360
106P2110100	PERION GARCIA, Enrique	Administrativo A.I.S.S.	Activo		807.408	248.132	1.055.540
106P2110399	IBARRA FERRANDEZ, Rafaela	Administrativo A.I.S.S.	Activo		686.304	248.132	934.436
106P2110163	JORDA PUJOL, Antonio	Administrativo A.I.S.S.	Activo		749.784	248.132	997.916
106P2110284	HULEDO DEBART, Antonio	Administrativo A.I.S.S.	Activo		651.000	248.132	899.132
106P2110205	MEZ CARRERAS, José	Administrativo A.I.S.S.	Activo		683.928	248.132	932.060
106P2110159	BUEZA RAMIREZ, Antonio	Administrativo A.I.S.S.	Activo		741.528	248.132	989.660

RELACION Nº 3
RELACION DE PERSONAL ASORTADO A LOS SERVICIOS QUE SE TRANSFIEREN A LA JUNTA DE ANDALUCÍA
DIRECTOR PROVINCIAL DE TRABAJO DE CÁDIZ

2.1. Relación Nominal de Funcionarios

Nº Registro	Apellidos y Nombres	Cuerpo o Escala a que pertenecen	Situación Actual	Puesto de trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES AÑO 1.982		
					Básicas	Complementarias	
101P0001843	SORIA OLI, Antonio	General Técnico	Activo	Jef.Sec.Ord.Lab.y Promoción Social	1.339.640	737.712	2.077.352
106P2032855	RUIZ PAU, Rafael	Letrado A.I.S.S.	Activo	Jefe Sec.Sanciones	996.520	656.328	1.652.848
103P2004639	HUMAZO ARANDA, Fernando	General Administrativo	Activo	Jefe Neg.Convencios	766.248	399.312	1.165.560
103P2007387	RUZ-CHESPO FERRANDEZ	General Administrativo	Activo	Jefe Neg.Prom.Social	674.628	399.312	1.073.940
106P2060437	LOZADA VILASCO, José L.	Técnico Contab.A.I.S.S.	Activo	Jefe Neg.Liquid.y Rendición cuentas	1.071.216	510.684	1.581.900
106P2011322	VILLALBA HELLADO, Carmen	Administrativo A.I.S.S.	Activo	Jefe Neg.Normas de Trabay Seg.e Hig.	639.232	399.312	1.038.544
106P2010774	ORLANDO OJA, Pedro	Subalterno A.T.N.	Activo		139.500	386.316	525.816
106P2030490	FERRAS CALVO, Juan	Subalterno A.I.S.S.	Activo		996.120	355.428	1.351.548
106P2050196	ABANQUERO GONZALEZ, Miguel	Letrado A.I.S.S.	Activo		1.037.680	355.428	1.393.108
106P2050124	GARCIA HERRUZO, Alfonso	Letrado A.I.S.S.	Activo		1.078.840	355.428	1.434.268
106P2050114	GONZALEZ DE LA BLANCA, Purificación	Letrado A.I.S.S.	Activo		1.037.680	355.428	1.393.108
106P2050149	FERRANDEZ ASISTO, Beatriz	Letrado A.I.S.S.	Activo		844.200	355.428	1.199.628
106P2060307	SANCHEZ ARELLANO, Antonio	Técnico Contab.A.I.S.S.	Activo		844.200	355.428	1.199.628
106P20010673	VILCHES LUÑA, José	Técnico Admón A.I.S.S.	Activo		1.311.900	292.560	1.604.460
106P20112702	MORCADO RUIZ MARTES, Arturo	Administrativo A.I.S.S.	Activo		692.160	248.232	940.392

Nº Registro	Apellidos y Nombres	Situación Actual	Cuerpo o Escala a que pertenecen	Puesto de trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES AÑO 1982	
					Básicas	Complementarias
106P2110874	HERRAZ MULLA, Mª Carmen	Activo	Administrativo A.I.S.S.	815.640	248.232	1.063.872
106P2110292	RODRIGUEZ SANCHEZ, Mª Carmen	Activo	Administrativo A.I.S.S.	626.304	248.232	874.536
106P2110297	ESPINOZA DOMESTICO, Mª Teresa	Activo	Administrativo A.I.S.S.	799.176	248.232	1.047.408
106P2110490	ROMERO LIZAMA, Mercedes	Activo	Administrativo A.I.S.S.	651.000	248.232	899.232
106P2110431	MAJED MAROUF, Hoshaid...	Activo	Auxiliar A.I.S.S.	340.680	289.860	630.540
106P2110433	RODAN SANCHEZ, Julia	Activo	Auxiliar A.I.S.S.	367.248	289.860	657.108
106P2110435	ARANDA GONZ, Antonio	Activo	Auxiliar A.I.S.S.	441.116	289.860	730.976
106P2110413	MARINO MACHUCA, Jose Luis	Activo	Auxiliar A.I.S.S.	404.072	330.036	734.108
106P2110415	MARINO MACHUCA, Manuel	Activo	Conductor A.I.S.S.	386.236	391.236	777.472
106P2110417	FELIZ GARCIA, Francisco	Activo	Conductor A.I.S.S.	386.236	434.468	820.704
106P2110419	MORILLAS SANCHEZ, Dolores	Activo	Subalterno A.I.S.S.	326.364	319.740	646.104
106P2110431	MARTIN RODRIGUEZ, Juan C.	Activo	Subalterno A.I.S.S.	352.908	314.148	667.056
106P2110430	COLLAZO JORDAN, Ramón	Activo	Subalterno A.I.S.S.	365.252	314.148	679.400
106P2110432	GUERRA MARTINO, Gregorio	Activo	Subalterno A.I.S.S.	311.760	311.760	623.520
106P2110433	AGUIRRE TROYA, Gregorio	Activo	Subalterno A.I.S.S.	311.760	311.760	623.520

Total puestos de trabajo por niveles:
 Jefe Sec.O.L.Tr.SI: 1
 Jefe Sec.Sanciones: 2
 Jefe Neg.Convencios: 1
 Jefe Neg.Prom.Social: 1
 Jefe Neg.Liquid.y Rendición cuentas: 1
 Jefe Neg.Normas de Trabay Seg.e Hig.: 1
 Subalterno A.T.N.: 1
 Subalterno A.I.S.S.: 4
 General Técnico: 1
 General Administrativo: 2
 Subalterno A.I.S.S.: 1
 Letrado A.I.S.S.: 5
 Económico A.I.S.S.: 1
 Tec.Contab.A.I.S.S.: 1
 Técnico Admón A.I.S.S.: 1
 Administrativos A.I.S.S.: 6
 Auxiliares A.I.S.S.: 4
 Conductores A.I.S.S.: 2
 Subalterno A.I.S.S.: 2
 Subalterno A.I.S.S.: 2
 C.M.S.O.: 1

RELACION N° 2
RELACION DE PERSONAL ASIGNADO A LOS SERVICIOS QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ADMINISTRACION
DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO DE JAEN

2.1. Relación Nominal de Funcionarios

Nº Registro	Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenecen	Situación Actual	Plazas	Complemento	RETRIBUCIONES Año 1982
403P200735	SAYENA BAUIL, José María	General Administrativo	Activo	641.604	457.526	1.099.140,-
403P201515	MUJICA LEMIREZ, Ramón	Letrado A.I.S.S.	Activo	1.037.680	677.120	1.664.800,-
403P211327	CASTRO MOLALES, Isabel de	General Administrativo	Activo	552.216	399.312	951.528,-
403P212706	MILLERIGOS MOTES, McCarran	General Auxiliar	Activo	397.608	330.036	717.644,-
403P213374	VARGAS-MACHUCA MEDAÑO, Manuel	General Auxiliar	Activo	354.680	299.860	644.540,-
403P226665	RUIZ CARREIRA, Mervos	General Auxiliar	Activo	397.608	330.036	717.644,-
403P231049	MORERO CHIDA, Bertrán	General Auxiliar	Activo	404.072	150.984	591.056,-
403P235055	PEREZ ABANDA, Marciano	Letrado A.I.S.S.	Activo	1.361.100	355.428	1.516.528,-
403P250021	LOPEZ GIBON, Manuel	Letrado A.I.S.S.	Activo	1.240.480	355.428	1.598.908,-
403P20042107	SANCHEZ DEL ROSAL, Juan	Técnicos Admón A.I.S.S.	Activo	1.208.480	292.560	1.501.040,-
403P20004111	ALVAREZ ORTIZ, María	Técnico Admón A.I.S.S.	Activo	1.374.120	292.560	1.665.680,-
403P20042773	TORRES RUBIA, Antonio de J.	Técnicos Admón A.I.S.S.	Activo	1.117.928	292.560	1.410.488,-
403P20010159	ORTIZA GUESADA, José	Técnico Admón A.I.S.S.	Activo	1.249.640	291.560	1.541.200,-
403P21000231	VIENSA VALLEJO, Octavio	Técnico A.I.S.S.	Activo	994.784	324.108	1.318.892,-
403P21112101	ROJAS RUB, Beata	Administrativo A.I.S.S.	Activo	741.552	248.232	989.784,-
403P21114772	GARCILLO CALDERON, Francisca	Administrativo A.I.S.S.	Activo	669.464	248.232	915.696,-

Nº Registro	Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenecen	Situación Actual	Plazas que desocupa	RETRIBUCIONES	
					Basicas	Complet. Año 1982
406P21112036	MORERO BECA, Pedro	Administrativo A.I.S.S.	Activo	248.232	931.928	
406P21111720	GARCIA MILLAN, Thomas	Administrativo A.I.S.S.	Activo	749.784	998.016	
406P21112101	RODRIGUEZ GARCIA, Francisco	Auxiliar A.I.S.S.	Activo	397.608	677.368	
406P21112047	ALVAREZ PLAZA, Rafael	Auxiliar A.I.S.S.	Activo	460.528	750.380	
406P21120343	MUENTES OMEZ, Francisco	Subalterno A.I.S.S.	Activo	345.256	676.404	
406P21120441	VELAZO CHUMOSO, Ramón	Subalterno A.I.S.S.	Activo	331.908	644.056	
406P21120723	GARIBAY JACOBOS, Rafael	Subalterno A.I.S.S.	Activo	377.604	688.752	
406P21121313	GONZALEZ IBAÑ, Francisco	Subalterno A.I.S.S.	Activo	303.516	614.664	
406P21121158	COLOT BARRERO, Rafael	Subalterno A.I.S.S.	Activo	345.256	704.132	
RESUMEN Total de Funcionarios que se traspasan por Cuerpos o Escalas: General Técnico 1 General Auxiliar 4 Kardífico A.I.S.S. 1 Letrados A.I.S.S. 3 Técnicos Admón A.I.S.S. 3 Administrativos A.I.S.S. 3 Auxiliares A.I.S.S. 2 Subalternos A.I.S.S. 5 TOTAL 25						
Total de puestos de trabajo por niveles: Jefaturas Sección e 2 Jefatura Negociados 1						

PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ADMINISTRACION
DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO DE CORDOBA

Puesto de Trabajo	Nº	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		Basicas	Complementarias	
Jefatura de Negociado de Promoción Social				
RESUMEN: Total de Funcionarios que se traspasan por Cuerpos o Escalas: General Administrativo 2 General Auxiliar 4 Letrados A.I.S.S. 3 Técnicos Admón A.I.S.S. 4 Técnicos A.I.S.S. 1 Administrativos A.I.S.S. 2 Auxiliares A.I.S.S. 3 Telefonistas A.I.S.S. 1 Subalternos A.I.S.S. 4 TOTAL 24				
Total de puestos de trabajo por niveles: Jefe Sección: 2 Jefe Negociado 1				

Nº Registro	Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Situación Actual	Puesto de Trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES	
					Básicas	Complementarias
70682124073	MIAI SAHIBON, Dolores	Auxiliares A.I.S.S.	Activo		430.735	789.860
70682125130	MARTINEZ PLAZA, Julio	Subalterno A.I.S.S.	Activo		414.648	311.148
70682124197	HERNANDEZ VENCURA, Cecilio	Subalterno A.I.S.S.	Activo		335.864	311.148
RESUMEN: Total de Practicantes que se transparen por Cuerpo o Escala: General Técnico 3 General Administrativo 3 General Auxiliar 3 Económico A.I.S.S. 1 Letrado A.I.S.S. 1 Técnico A.I.S.S. 5 Técnico A.I.S.S. 1 Auxiliares A.I.S.S. 1 Subalterno A.I.S.S. 3 TOTAL 29						
Total de puestos de trabajo por niveles: Jefes de Sección: 2 Jefes de Negociado: ... 3						

RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRANSPIERE A LA JUNTA DE ANDALUCIA
DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO DE GRANADA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
RODRIGO SALVADOR, Francisca	Maquiladora	257.154		257.154
MARTINEZ HIGALES, Dolores	Maquiladora	257.154		257.154

PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRANSPIERAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA
DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO DE JAEN

Puesto de Trabajo	Cuerpo o Escala	Núm.	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
			Básicas	Complementarias	
Labor de Negociado de Ordenación Laboral y Promoción Social.					

RELACION DE PERSONAL ASUBERTO A LOS SERVICIOS QUE SE TRANSPIERAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA
DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO DE GRANADA -
S.I. Selección Nominal de Practicantes.

Nº Registro	Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Situación Actual	Puesto de Trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					Básicas	Complementarias	
1017000123	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, José	General Técnico	Activo	J. Sec. Ord. Laboral	1.960.800	708.600	2.669.400,-
1039000094	RUIZ MURCIA, Elvira	General Administrativo	Activo	Jefe Soc. Sanciones	735.088	457.536	1.192.624,-
1037000391	CASTILLO RUIZ, Juan	General Administrativo	Activo	Jefe Neg. As. Lab. Seg. e Higiene	844.836	399.312	1.244.148,-
1037000873	GALINDO MOTA, José	General Administrativo	Activo	Jefe Neg. Prom. Soc.	599.416	399.312	998.728,-
1037000494	JUANMILLIO SANTOS, Guadalupe	General Auxiliar	Activo		397.608	289.860	687.468,-
1037000574	PEREZ CUESTA, Mercedes	General Auxiliar	Activo		457.064	289.860	746.924,-
706700210081	MURCIA ALCALA, Anacleto	Económico A.I.S.S.	Activo		1.078.840	355.428	1.434.268,-
706700110213	RICO LOPEZ, Juan	Económico A.I.S.S.	Activo		1.078.840	355.428	1.434.268,-
70670051195	BUTIBERREZ PEREZ, Antonio	Letrado A.I.S.S.	Activo		996.520	355.428	1.351.948,-
706700540240	FERRER HERRERA, Elvira	Letrado A.I.S.S.	Activo		1.284.640	355.428	1.640.068,-
706700540796	OLALLA FERRER, Miguel A.	Letrado A.I.S.S.	Activo		1.037.680	355.428	1.393.108,-
706700541905	PERTEZ GUARASO, Manuel	Letrado A.I.S.S.	Activo		1.037.680	355.428	1.393.108,-
706700543099	FERNANDEZ SANTISTEBAN, Juan	Letrado A.I.S.S.	Activo		996.520	355.428	1.351.948,-
706700544278	MARTINEZ HERNANDEZ, Miguel	Técnico A.I.S.S.	Activo		1.126.160	393.560	1.418.720,-
7067001040784	DIAS CARA, José	Técnico A.I.S.S.	Activo		854.784	324.108	1.178.892,-
706700124974	MURCIA REBOLANZ, J. Antoni	Auxiliar A.I.S.S.	Activo		404.072	289.860	693.932,-

POSTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO DE BUENOS AIRES

Punto de Trabajo	Cuerpo o Escala	Nóm.	RETENCIONES		TOTAL ANUAL
			Básicas	Complementarias	
Jefatura de Negociado de Promoción Social.					

TRABAJO

RELACION Nº 2.-
RELACION DE PERSONAL ASUBITO A LOS SERVICIOS QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MALAGA
2.1. Relación Nominal de Funcionarios

Nº Registro	Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenecen	Situac. Actual	Puesto de trabajo que desempeña	RETENCIONES		TOTAL ANUAL
					Básicas	Complementarias	
10670010133	RUIZ CARREBA, Miguel	General Administrativo	Activo	Jef. Sec. Especiales	584.126	544.860	1.128.986,-
10670052431	TORRES DE LA FUENTE, José A.	Letrado A.I.S.S.	Activo	Jef. Sec. Inf. Lab.	847.800	654.232	1.502.032,-
10670020225	PLATO FERNANDEZ, Ricardo	General Administrativo	Activo	Jef. Neg. Contr. Conf.	704.892	399.312	1.104.204,-
1067011770	LEON GONZALEZ, Manuel	General Administrativo	Activo	Jef. Neg. Prom. Soc.	716.356	399.312	1.115.668,-
10670040319	RODRIGO POLIZO, Manuel	Técnico Contab. A.I.S.S.	Activo	Jef. Neg. Adm. Res. C. I.	1.061.680	510.684	1.572.364,-
1067005534	PEREZ XIBERNES, José María	General Administrativo	Activo		653.436	348.232	1.001.668,-
1067005554	MARTINO GARCIA, José Dolores	General Auxiliar	Activo		384.608	289.860	674.468,-
10670041975	GAUTZ YSLA, José Manuel	Económico A.I.S.S.	Activo		1.049.180	355.478	1.404.658,-
10670091203	MUÑOZ GARCIA, Francisco	Técnico Adm. A.I.S.S.	Activo		1.414.280	392.560	1.706.840,-
10670092342	PEREZ GILLESO PEREZ-GILLESO Francisco	Técnico Adm. A.I.S.S.	Activo		1.123.196	392.560	1.515.756,-
10670092833	SERRANO FERNANDEZ, Antonio	Técnico Adm. A.I.S.S.	Activo		1.076.768	273.876	1.350.644,-
10670101365	LANGLADA PEREZ, Jacinta	Técnico A.I.S.S.	Activo		961.134	324.108	1.285.242,-
106701113673	SILVEIRA HERNANDEZ, María del Carmen	Administrativo A.I.S.S.	Activo		710.008	946.224	1.656.232,-
10670121262	BOITES MARTIN, Alfonso	Administrativo A.I.S.S.	Activo		782.516	248.232	1.030.748,-
10670111559	FERNANDEZ BELTRAN, Nicolás	Administrativo A.I.S.S.	Activo		774.480	248.232	1.022.712,-
10670111635	LOJAS BERNARDEZ, Petronilo	Administrativo A.I.S.S.	Activo		645.304	348.232	993.536,-
10670111511	TORTOSA SORROGUE, Carlos	Administrativo A.I.S.S.	Activo		615.108	268.232	883.340,-

RELACION Nº 3
RELACION DE PERSONAL ASUBITO A LOS SERVICIOS QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO DE BUENOS AIRES
2.1. Relación Nominal de Funcionarios

Nº Registro	Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenecen	Situac. Actual	Puesto de trabajo que desempeña	RETENCIONES		TOTAL ANUAL
					Básicas	Complementarias	
10670051227	CIENFUELOS RIVA, Isidro	Letrado A.I.S.S.	Activo	J. Sec. Especiales	996.520	599.868	1.596.388,-
10670051205	PENABAZCO, Francisco	Letrado A.I.S.S.	Activo	J. Sec. Ord. Lab. y Promoción Social	1.037.680	627.136	1.664.816,-
10670030265	HERRANDEZ LINA, Dolores	Abto. Interina	Activo	J. Neg. A. I. Seg. R. I.	396.320	201.856	598.176,-
10670020770	GONZALEZ PALACIOS, Benito	General Auxiliar	Activo		297.408	339.732	637.140,-
10670051170	METRA HERNANDEZ, J. María	Letrado A.I.S.S.	Activo		1.120.000	335.488	1.455.488,-
10670051170	DOMESTICO LAMARCA, Eduardo	Letrado A.I.S.S.	Activo		996.520	355.478	1.351.998,-
10670051170	GONZALEZ JIMENEZ, Felipe	Letrado A.I.S.S.	Activo		1.315.800	355.478	1.671.278,-
10670051170	HERRERA MACIAS, María	Letrado A.I.S.S.	Activo		1.037.680	355.478	1.393.158,-
10670092766	FERNANDEZ ASTURIAND, José	Técnico Adm. A.I.S.S.	Activo		1.124.592	392.560	1.517.152,-
10670111760	CONCHAL BURBA, Alonso	Administrativo A.I.S.S.	Activo		749.784	248.232	998.016,-
10670110910	HERRERA FERNANDEZ, Pedro	Administrativo A.I.S.S.	Activo		790.944	248.232	1.039.176,-
10670111307	OLALLA ORTIZ, H. Luis	Administrativo A.I.S.S.	Activo		697.464	248.232	945.696,-
10670111370	CARRERA GARCIA, Alfonso	Administrativo A.I.S.S.	Activo		667.464	248.232	915.696,-
10670111370	AGUIAR MARQUEZ, Gregorio	Administrativo A.I.S.S.	Activo		639.328	248.232	887.560,-
10670111370	FERNANDEZ RODRIGUEZ, Dolores	Administrativo A.I.S.S.	Activo		741.552	248.232	989.784,-
10670111370	PEREZ MARTINEZ, Teodoro	Administrativo A.I.S.S.	Activo		494.200	70.554	564.754,-

Nº Registro	Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenecen	Situac. Actual	Puesto de trabajo que desempeña	RETENCIONES		TOTAL ANUAL
					Básicas	Complementarias	
10670111307	VAQUERO RODRIGUEZ, José	Administrativo A.I.S.S.	Activo	General	469.420	310.740	780.160,-
10670111307	CARRASCO MUÑOZ, Manuel	Subalterno A.I.S.S.	Activo	Adv. Im. Ina.	365.356	311.148	676.504,-
10670111307	HERRANDEZ HERNANDEZ, María Elvira	Subalterno A.I.S.S.	Activo	Letrados A.I.S.S.	365.356	311.148	676.504,-
RESUMEN: Total de funcionarios que se traspasan por Cuerpos o Escalas:					General	1
					Adv. Im. Ina.	1
					Letrados A.I.S.S.	6
					Técnicos A.I.S.S. Adm.	1
					Advos. A.I.S.S.	1
					Telefonistas A.I.S.S.	7
					Subalternos A.I.S.S.	1
					OTROS	2
					TOTAL	19
Total de puestos de trabajo por niveles: Jefaturas de Sección: 2 Jefaturas de Negocios: 1							

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRANSFIERE A LA JUNTA DE ANDALUCIA
DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MALAGA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Basicas	Complementarias	
M ^a Rosa CUEZAM JIMENEZ	Maquiladora			910.549,-
Rosa FABRA LOBOS	Maquiladora			743.092,-

Nº Registro	Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenecen	Situac. Activa	Puesto de Trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES	
					Basicas	Complementarias
10690112834	ISABELLA LOPEZ, Cipriano	Administrativo AISS	Activo		646.732	248.232
10690113200	ARVALO JIMENEZ, Julio	Administrativo AISS	Activo		602.160	237.048
10690114494	CURRO ALVAREZ, Elena	Administrativo AISS	Activo		651.000	249.232
10690121188	PREZ DE LEON ARENILL, Dolores	Auxiliar AISS	Activo		401.072	239.860
10690121357	VILIANA TORRES, M ^a Pilar	Auxiliar AISS	Activo		391.668	239.860
10690121205	LOPEZ FRIAS, M ^a Teresa	Auxiliar AISS	Activo		417.556	239.860
10690121204	VAZQUEZ RUIZ, Francisco	Auxiliar AISS	Activo		607.464	237.048
106901214071	GAQUERA GARCIA, Trinidad	Telefonista AISS	Activo		295.956	319.740
106901215299	ROS FERNANDEZ, Antonio	Subalterno AISS	Activo		253.260	311.148
106901215037	PESO LOPEZ, Pedro	Subalterno AISS	Activo		374.892	311.760
106901215078	HARTINEZ DE VILLASO FARIÑOS Román	C.N.S.C.	Activo			311.760
	RESUMEN: Total de funcionarios que se trasladan por Cuerpos o Escalas: General Administrativo					4
		General Auxiliar				1
		Economista AISS				1
		Letrado AISS				1
		Técnico Contab. AISS				1
		Técnico Adm. AISS				3
		Técnico AISS				1
		Administrativos AISS				8
		Auxiliares AISS				4
		Telefonistas AISS				1
		Subalternos AISS				2
		C.N.S.C.				1
		TOTAL				23

RELACION DE PERSONAL ASOCIADO A LOS SERVICIOS QUE SE TRANSFIEREN A LA JUNTA DE ANDALUCIA
DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MALAGA
3.1. Relación Nominal de Funcionarios

Nº Registro	Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenecen	Situac. Activa	Puesto de Trabajo que desempeña	Basicas	Complementarias	TOTAL ANUAL
107329215	FERNANDEZ CASADO, Hubertore	General Técnico	Activo	Jef. Sec. Adm. C. I. T.	1.105.020	766.824	1.871.844,-
1073292123	SOLIS GARCIA, José	General Técnico	Activo	Jef. Sec. Sanciones	1.370.640	766.824	2.036.464,-
10732921929	OLIVERA GARCIA, Buenaventur	General Técnico	Activo	Jef. Sec. Ord. Lab. Social	1.237.370	766.824	2.004.194,-
1073292200	MURILLAS SANCHEZ, Angel	General Administrativo	Activo	Jef. Neg. Prom. Soc.	591.074	399.312	990.386,-
107329212471	ZANORA MARTINEZ, Josefa	General Administrativo	Activo	Jef. Neg. Ex. Com. C.	585.144	399.312	984.456,-
1073292177	FLORES CUBERTEJO, Julio	General Administrativo	Activo	Jef. Neg. Reclutas	539.160	399.312	938.472,-
1073292151775	ORILLANA MALLANA, José	Letrado AISS	Activo	Jef. Neg. Interdiscip.	996.520	610.684	1.597.204,-
107329219223	PALMO DOBLAS, Francisco de	Letrado AISS	Activo	Jef. Neg. Seg. e H. It.	996.520	510.654	1.507.174,-
1073292151951	DOVARGANES GONZALEZ, Juana	Letrado AISS	Activo	Jef. Neg. Norm. Trab.	996.520	510.654	1.507.174,-
107329215702	JIMENEZ CARRODA, Ana	General Auxiliar	Activo		450.968	309.948	760.916,-
107329217005	ALVAREZ FERNANDEZ, Gloria	General Auxiliar	Activo		461.018	309.948	770.966,-
1073292191530	PERAL MORENO, Manuel	General Auxiliar	Activo		404.072	309.948	714.020,-
10732921926	CONDE CARONNA, Ana María	General Auxiliar	Activo		404.072	309.948	714.020,-
107329215055	NESEDO GRASA, M ^a Carmen	General Auxiliar	Activo		404.072	309.948	714.020,-
1073292140410	FERRER RODRIGUEZ, David	Auxiliar A.T.M.	Activo		172.652	340.092	512.744,-
1073292140410	MESSEGUER VALLEJO, Primitivo	Economista AISS	Activo		602.756	39.948	642.704,-
1073292140410	SILVA JARAQUEMAD, Cristóbal	Economista AISS	Activo		844.200	355.428	1.199.628,-

FUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRANSFIEREN A LA JUNTA DE ANDALUCIA
DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MALAGA

Puesto de Trabajo	Nº de Vacantes	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		Basicas	Complementarias	
Jefe de Negociado de Normas de Trabajo, Seguridad e Higiene				

2.4. RELACION INDIVIDUAL DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRANSFIERE A LA JUNTA DE ANUALIDAD
 DIVISION PROFESIONAL DE SERVICIOS,--

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Basicas	Complementarias	
GARCIA GARCIA, Agueda	Limpadora	280.200		280.200
OLIVA HORA, Carmen	Limpadora	280.200		280.200

Nº Registro	Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Situa. Antr.	Puesto de Trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES	
					Basicas	Complement. Año 1982
T06P0040711	LUNGO MEDINA, Luis	Letrado A.I.S.S.	Activo		1.120.000	355.428
T06P0041149	MARCOS SANCHEZ-FERREROS,	Letrado A.I.S.S.	Activo		1.078.840	1.434.268
T06P0041927	CIEZAR MUÑOZ, Nloy	Letrado A.I.S.S.	Activo		996.520	1.351.948
T06P0041710	MIRA CAIB, Juan	Letrado A.I.S.S.	Activo		1.037.680	1.393.108
T06P0041932	GARCIA PALAZO, Teodoro	Letrado A.I.S.S.	Activo		1.037.680	1.393.108
T06P0041362	MUNDO DE LLAJAS, Emilio	Letrado A.I.S.S.	Activo		1.037.680	1.393.108
T06P0041205	VALERO MONTES, Manuel	Letrado A.I.S.S.	Activo		1.399.888	1.755.316
T06P0041205	DOMBURI HATA, José María	Letrado A.I.S.S.	Activo		1.037.680	1.393.108
T06P0041616	QUEÑAS CASASERA, Antonio	Letrado A.I.S.S.	Activo		1.194.088	1.549.516
T06P0040336	PONCE DE LEON OJEDA, María	Técnico Contab. A.I.S.S.	Activo		1.414.280	1.700.840
T06P0041795	DOMINIQUEZ OJEDA, Emilio	Técnico Admón. A.I.S.S.	Activo		1.274.336	1.566.896
T06P0041174	IZQUIERDO TAYIA, Pedro J.	Técnico Admón. A.I.S.S.	Activo		797.216	1.121.324
T06P0040445	AGOSTA OJEDA, Carmen	Técnico A.I.S.S.	Activo		626.304	874.528
T06P0040409	IZQUIERDO ZUBIETA, Pedro	Administrativo A.I.S.S.	Activo		651.000	899.232
T06P0041425	VILLENTE IZAS, Antonia	Administrativo A.I.S.S.	Activo		683.928	932.160
T06P0041322	GALLARDO VELASCO, Rufina	Administrativo A.I.S.S.	Activo		651.000	899.232
T06P0041421	SALIS BEJARANO, Ascensión	Administrativo A.I.S.S.	Activo		651.000	899.232
T06P00413795	RUERO SANTIAGO, Josefa	Administrativo A.I.S.S.	Activo		576.012	825.144
T06P0041556	FERRANDEZ SANCHEZ, Eduardo	Administrativo A.I.S.S.	Activo		401.072	566.932
T06P00412849	MARZENA ABASCAL, Juana	Auxiliar A.I.S.S.	Activo			

ANEXUM 3 - CREDITOS PRESUPUESTARIOS
 3.2. Donación para financiar el funcionamiento de los Servicios de Relaciones Laborales que se transparen en la JUNTA DE ANUALIDAD
 Calculada con los datos finales del Presupuesto del Estado de 1982

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	C. Directa	C. Indirecta	C. Directa	C. Indirecta		
19.01.211 MATERIAL OFICINA	-	-	4.223.614	990.784	-	5.214.398
19.01.228 MANTENIMIENTO Y OTROS GASTOS	-	-	13.461.448	3.141.079	-	16.602.527
19.01.232 SERVICIOS P.N.M.	-	-	1.398.558	324.057	-	1.722.615
19.01.235 TELEFONOS Y COMUNICACIONES	-	-	4.393.149	1.077.463	-	5.470.612
19.01.241.1 BASTAS	-	-	793.705	164.179	-	957.884
ARTICULO 95.- GASTOS DE LOS SERVICIOS	-	-	266.233	62.434	-	328.667
19.01.271. EQUIVO INVENTARIABLE	-	-	1.037.844	243.444	-	1.281.288
TOTAL	-	-	25.874.568	6.089.341	-	31.963.909

Nº Registro	Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Situa. Antr.	Puesto de Trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES	
					Basicas	Complement. Año 1982
T06P0041241	GIL AGUILA, Ramon	Auxiliar A.I.S.S.	Activo		401.072	600.832
T06P0041247	TEJERES DE VARGAS, Antonio	Auxiliar A.I.S.S.	Activo		466.928	756.788
T06P0041253	CARRERA RICO, Francisco	Subalterno A.I.S.S.	Activo		351.408	622.556
T06P0041293	RODRIGO HIGANDA, Segundo	Subalterno A.I.S.S.	Activo		268.320	579.468
T06P0041293	RODRIGO LINA, Eudoro	Subalterno A.I.S.S.	Activo		268.320	579.468
RESUMEN Total de Funcionarios que se transparen por Cuerpos o Escalas:					General Administrativo	3
					General Auxiliar	3
					Auxiliar T.M.	5
					Economicista A.I.S.S.	1
					Letrado A.I.S.S.	2
					Técnico Contab. A.I.S.S.	2
					Técnico Admón. A.I.S.S.	2
					Técnico A.I.S.S.	1
					Administrativo A.I.S.S.	6
					Auxiliar A.I.S.S.	3
					Subalterno A.I.S.S.	3
Total de puestos de trabajo por niveles:					Letrado	3
					Jefatura	3
					Subalterno	6